

XV FESTIVAL DE LA CANCIÓN DE CONTAMANA

Bases Generales



La Comisión Organizadora del **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019** que en adelante será conocida como "LA COMISIÓN", convoca al certamen musical que se realizará en el **Coliseo del Instituto Pedagógico Edislaio Mera Dávila de la ciudad de Contamana**, los días jueves 10 y viernes 11 de octubre del año 2019, el cual se registrará por las siguientes bases:

1. OBJETIVO

El **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**, tiene como objetivo principal el desarrollo y estímulo de la música popular de raíz local, regional, nacional e internacional en la provincia de Ucayali, Región Loreto. A su vez, busca ser una plataforma de exhibición y reconocimiento para todo autor, compositor e intérprete emergente o conocido con un destacado trabajo en el ámbito musical. De esta forma, el **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**, es un certamen que busca reconocer la música peruano-amazónica e internacional, su trascendencia en el Perú y el mundo, impulsando el desarrollo artístico de ésta a través del fomento del intercambio cultural entre las regiones del país y de países vecinos.

2. INVITACIÓN

LA COMISIÓN invita a autores, compositores e intérpretes peruanos y extranjeros, a participar en el proceso de selección de las canciones que formarán parte de la Competencia de canciones en el **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**.

El proceso de selección de canciones y todo lo relacionado a la participación de intérpretes nacionales, regionales y locales y extranjeros, deberá regirse por el procedimiento indicado en estas bases.

Con la finalidad de promocionar y difundir el presente certamen en el territorio nacional y en el extranjero, se publicarán estas bases en forma permanente en el portal oficial de la Municipalidad Provincial de Ucayali (www.muniucayali.gob.pe), en el fan page de Facebook: **Festiconta 2019**, en diarios de la ciudad de Iquitos, región Loreto y de la ciudad de Pucallpa, región Ucayali. Asimismo, éstas se darán a conocer a través de las Direcciones Regionales Desconcentradas del Ministerio de Cultura de Loreto, San Martín y Ucayali y en ambientes de las Municipalidades Provinciales de las Regiones Loreto, San Martín y Ucayali.

Igual difusión se procederá a cumplir en las sedes desconcentradas del Ministerio de Cultura a nivel nacional.

Las bases serán puestas en conocimiento de APDAYC, Lima, y sus filiales en las regiones de la Amazonía peruana con el propósito de difundirlas entre sus asociados.

Para Contamana y los demás distritos de la provincia de Ucayali, la convocatoria se efectuará a través de la radio y televisión existentes en las localidades de esta jurisdicción.

3. DE LOS PARTICIPANTES

Para el **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**, pueden inscribirse libremente los concursantes de todas las regiones del país sin límite de edad, debiendo los trabajos presentados ser sometidos a la evaluación de un jurado calificador con el propósito de clasificar un total de 24 canciones, de las cuales ocho (08) están reservadas a representantes del territorio nacional, seis (06) a autores del extranjero y diez (10) para la representación de la provincia de Ucayali, que incluye a todos sus distritos.

Las canciones participantes deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

- 3.1 Las canciones que participen en la competencia del **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**, no deben haber participado en ningún festival internacional y/o nacional con anterioridad al día 10 de octubre del 2019.
- 3.2. Las canciones participantes no podrán exceder los 3 minutos y 30 segundos (210 segundos) de duración.
- 3.3 El Autor y/o Compositor y/o Intérprete podrá inscribir como máximo dos (2) canciones y sólo una (1) de ellas podrá ser preseleccionada.
- 3.4 Se prohíbe la participación en el **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**, de cualquier funcionario o empleado de la Municipalidad Provincial de Ucayali, así como también de sus cónyuges, familiares hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad inclusive.

La infracción a cualquiera de los requisitos señalados precedentemente implicará la descalificación de la canción o las canciones respecto de las que concurra una o más de estas causales. En tal caso, la Municipalidad Provincial de Ucayali junto con la Comisión, a su entera discreción y en cualquier momento, podrá seleccionar a otro participante que haya dado cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

2

4. INSCRIPCIÓN

Los Autores, Compositores e Intérpretes que quieran participar en el **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**, deberán inscribir sus canciones dando cumplimiento a los requerimientos, siguientes:

- 4.1 Las postulaciones para concursar en la presente competencia deberán ser enviadas, junto con todos los antecedentes requeridos en el punto 4.3 siguiente, **por correo certificado, correo denominado courier, vía Internet al correo electrónico festiconta2019@gmail.com** o entregadas personalmente a la siguiente dirección:

Municipalidad Provincial de Ucayali

Comisión Organizadora del **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**.

Palacio Municipal, esquina de calles Mariscal Castilla y Amazonas, plaza Soldado Alfredo Vargas Guerra, Contamana, Loreto, Perú.

- 4.2 Las producciones serán recibidas desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases y hasta el **27 de septiembre de 2019**, a las 12:00 horas, de modo que los envíos por correo o encomienda deberán ser recibidos antes del vencimiento de este plazo. La Comisión solo recibirá el material cuando el destinatario de entrega sea únicamente La Comisión, y rechazará la entrega de material cuyo despacho se encuentre por cobrar (collect).

- 4.3 Cada Autor y/o Compositor y/o Intérprete local o de cualquier Región del Perú o de país extranjero deberá incluir obligatoriamente, al momento de inscribirse, los documentos que se señalan, a continuación:

- a). El Formulario de Inscripción debidamente firmado por Autor(es), Compositor(es) e Intérprete(s) tendrá el valor de una declaración jurada. La firma y envío de dicho formulario es signo de completa aceptación de las bases.

En caso de estar fallecido el Autor y/o Compositor, deberá acompañar, quien presente la obra, un documento firmado ante Notario Público, de acuerdo al lugar en que se otorgue, de los miembros de la sucesión del fallecido, o de quien represente sus derechos, autorizando el uso de la obra.

- b). Tres (03) ejemplares de la letra, impresos. Cada ejemplar impreso deberá indicar: título de la canción, intérprete o agrupación, Región, género (ritmo). La canción inscrita solamente deberá utilizar el idioma español.

- c). Un Compact Disc (CD), o cualquier otro soporte digital que se pueda utilizar al efecto (USB), que contenga copia de la grabación master de la canción. Esta grabación deberá haber sido realizada conforme a estándares técnicos de grabación profesional que permitan la reproducción fonográfica en reproductores universales (de todo tipo).
- d). Fotografías para acreditación tamaño 18 x 24 cm en formato digital jpg. Mínimo una (1) en blanco y negro y una (1) en colores del intérprete o de la agrupación, según sea el caso. Estas fotografías deben ser enviadas en un Compact Disc (CD), DVD o USB.
- f). Los postulantes que no cumplan con todos los requerimientos antes mencionados quedan fuera del proceso de postulación de canciones.

5. SELECCIÓN

5.1. Comisión Seleccionadora

Un total de tres (03) personas que tendrán como veedor a un miembro de la Municipalidad Provincial de Ucayali conformarán la Comisión Seleccionadora del **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**. La designación de los integrantes de esta Comisión será efectuada por la Comisión Organizadora del evento. Estos miembros deberán reunir las siguientes características:

- a. Representante de alguna organización de prestigio con trayectoria en la educación y la cultura;
- b. Destacado periodista, o crítico de música, o representante de cualquier medio de comunicación regional, nacional, extranjero o local.
- c. Destacado músico y/o académico.

La elección de las canciones nominadas para la Competencia, serán acordadas por los integrantes de esta Comisión Seleccionadora, quienes determinarán discrecionalmente las canciones participantes que cumplan íntegramente los requisitos señalados en las presentes bases, con la participación de un jurado idóneo.

6. CRONOGRAMA

- a. **CONVOCATORIA**
Hasta el 27 de septiembre de 2019.
- b. **EVALUACIÓN PRECLASIFICATORIA**
28 y 29 de septiembre de 2019
- c. **PRONUNCIAMIENTO DE PRECLASIFICATORIA**
30 de septiembre de 2019.
- d. **ENSAYOS**
Clasificados locales, provinciales, nacionales y extranjeros martes 08 de octubre, miércoles 09 de octubre y jueves 10 de octubre 2019.
- e. **CERTAMEN**
Fase clasificatoria : 10 de octubre de 2019.
Fase Final : 11 de octubre de 2019.

7. ORQUESTA Y CORO DE ACOMPAÑAMIENTO

- 7.1. Las canciones seleccionadas para participar en el **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**, deberán ser interpretadas con el acompañamiento de la banda musical del Festival.
- 7.2. Los competidores nacionales, extranjeros y locales deberán realizar ensayos con el acompañamiento musical, facilitado por la Comisión Organizadora.
- 7.3. Las canciones que participarán en la competencia, deberán ser interpretadas en vivo y en idioma español u otro idioma presentando su traducción por escrito.

8. INTÉRPRETES

Para efectos de la presente competencia se entenderá como intérprete a la persona que canta la canción (Vocalista), quien deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

- 8.1. Podrá ser un cantante conocido o figura emergente.
- 8.2. Los intérpretes podrán ser vocalistas e instrumentalistas.
- 8.3. Todos los intérpretes (máximo tres integrantes), deberán ser debidamente identificados en el "Formulario de Inscripción".

9. INTERPRETACIÓN

La interpretación de las canciones participantes en el **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019** se sujetará a las reglas, siguientes:

- 9.1. Todas las canciones participantes deberán ser interpretadas, en vivo, en **el Coliseo del Instituto Pedagógico Edislao Mera Dávila de la ciudad de Contamana**, durante el desarrollo del **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**.
- 9.2. Los Competidores deberán aceptar la puesta en escena definida por la producción del Festival para cada una de sus presentaciones. La Producción del Festival de la Canción de Contamana, realizará sus mejores esfuerzos porque dicha puesta en escena sea un complemento idóneo de la canción.
- 9.3. El Festival de la Canción de Contamana, se realizará los días 10 y 11 de octubre de 2019 en **el Coliseo del Instituto Pedagógico Edislao Mera Dávila de Contamana**, siendo la primera la que corresponde a la fase clasificatoria y la segunda a la final del Festival.

10. LOS DERECHOS

- 10.1. Los postulantes y seleccionados aceptan que las participaciones de él o los intérpretes en el Festival sea grabada, comercializada, transmitida y retransmitida televisivamente en directo y/o en diferido, a nivel local o nacional por sistema de televisión de libre recepción, análoga o digital u otros medios de comunicación, incluido la puesta a disposición y/o transmisión vía Internet sin limitación alguna.
- 10.2. La inscripción en la Competencia, de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases, será considerada como autorización suficiente por parte de los titulares de derechos de la obra musical para la explotación de la misma en los términos establecidos en el numeral 10.1.

11. ESTADÍA DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes de la Competencia provenientes de cualquier localidad fuera de la provincia de Ucayali, recibirán de parte de la Comisión Organizadora lo siguiente:

11.1 Alojamiento

Estadía para el autor y/o compositor del ámbito nacional, en la ciudad de Contamana, máximo 5 días, inclusive hasta el día siguiente de su presentación. No se incluyen servicios adicionales tales como llamados telefónicos, servicios a la habitación u otros similares. Es potestad del autor y/o compositor ceder la atención en este servicio a favor del intérprete de su tema clasificado.

11.2 Alimentación

Alimentación para el autor y/o compositor, en la ciudad de Contamana, máximo 5 días, inclusive hasta el día siguiente de su presentación. No están incluidos los consumos extras, tales como bebidas alcohólicas u otros no comprendidos en el servicio de alimentación estándar proporcionado por la Producción del Festival. Es potestad del autor y/o compositor ceder la atención en este servicio a favor del intérprete de su tema clasificado.

11.3 Transporte

Cada uno de los autores, compositores e intérpretes, correrán con los costos de pasajes de ida y vuelta desde su lugar de origen hasta la ciudad de Contamana para participar en el **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019.**

12. JURADO, VOTACIÓN Y PREMIOS

12.1 Jurado

Una Comisión conformada por representantes de LA COMISIÓN, designará un mismo jurado para las dos fechas (Fases Clasificatoria y Final) del festival. Este jurado estará compuesto por un número impar que es de tres (3) personas, quienes determinarán las canciones ganadoras del certamen. Los miembros del Jurado emitirán sus votos mediante un sistema electrónico que permitirá que las calificaciones dadas a los participantes sean conocidas en forma inmediata, tanto por el público presente en el Festival, como por los artistas.

12.2 Calificación y elección de ganadores

Cada integrante del jurado calificará a los artistas con nota del 1 a 10. En la Fase (noche) final de la Competencia, solo participarán los doce (12) clasificados provenientes de la primera noche de participación. Las canciones que promedien la mejor calificación durante la noche final de la Competencia, serán las ganadoras del Certamen. En caso de haber un empate tanto en la selección de los finalistas como en la final, el presidente(a) del Jurado decidirá en vivo y en directo, frente al público y los artistas, quienes serán los ganadores. Las decisiones y calificaciones del jurado no podrán ser impugnadas por los participantes.

12.3 Premios

Se otorgarán 4 premios de acuerdo al siguiente detalle:

Primer lugar	Trofeo Conta de Oro más 10,000 soles.
Segundo Lugar	Trofeo Conta de Plata más 5,000 soles.
Tercer lugar	Trofeo Conta de bronce más 2,500 soles
Mejor intérprete	Trofeo Conta más 2,500 soles.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Participar en el proceso de selección y en el Festival mismo, significa la aceptación de las presentes bases por parte de los Autores, Compositores e Intérpretes; de este modo, los Competidores se obligan a participar hasta el término de la Competencia, aceptando las características del evento, su estructura y organización. Todas las decisiones de la Comisión elegida y la Producción del Festival con respecto a la organización y desarrollo del evento y las del Jurado mencionado en estas bases, relativas a la presentación y elección de las canciones ganadoras y sus resoluciones son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni reclamo administrativo. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases, será resuelta por la Producción del **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019.**

Los postulantes aceptan que ninguna de las actuaciones o actividades que incluya la participación del artista en el Festival lesiona derechos de autor primarios o secundarios o derechos conexos de que son titulares otras personas, motivo por el cual el postulante se compromete a mantener indemne (libre de cualquier daño o afectación) a la COMISIÓN sobre todos los gastos y costos, incluidos los derivados de la defensa jurídica, ante cualquier acción judicial o extrajudicial que, en contra de LA COMSIÓN que pudiere intentarse como consecuencia del desempeño de dichas actuaciones o actividades.

Los reclamos de cualquier persona o entidad relacionados con la Propiedad Intelectual de las canciones participantes, o infracción a las presentes bases, deberán hacerlos llegar por escrito a la **COMISIÓN** Organizadora del Festival, hasta 08 días antes del comienzo del **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019**, y deberán ser acompañados con pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad o plagio, pudiendo pronunciarse la Producción del Festival (5) días antes del inicio del evento.

14. VARIOS

Las canciones y documentos recibidos no serán devueltos, así como tampoco fotografías, CD u otros documentos adjuntos al Formulario de Inscripción.

La Producción del **Festival de la Canción de Contamana 2019, XV FESTICONTA 2019** y la Comisión elegida serán los únicos entes encargados de velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.

En caso de violación de estas bases, los intérpretes participantes se verán obligados a reembolsar la cantidad total de gastos en que haya incurrido por concepto de su participación a la COMISIÓN.

15. DEFINICIONES

- Autor** : Persona que ha escrito la letra original de la canción.
- Compositor** : Persona que ha compuesto la música original de la canción.
- Intérprete** : Persona(s) que canta(n) la canción (Voz). No podrá estar compuesta por más de 5 integrantes.

- Competidores o Participantes** : Se entienden por competidores el grupo compuesto por el(los) intérprete(s), Autor(es) y/o Compositor(es).
- Postulante** : Persona(s) que envía el formulario de postulación firmado, por el cual acepta(n) las bases a su plena conformidad.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA